
	<b>PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		
	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO A DERECHOS DE PETICIÓN</b>		
	<b>Código: PA01-PR01-F04</b>	<b>Versión: 5.0</b>	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

## SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

**Asunto: NOTIFICACION POR AVISO** respuesta a derecho de petición radicado No: 2023ER0008542

A los 12 días del mes de julio de 2023 la Subdirección De Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a publicar el presente aviso con el fin de darle a conocer al señor (a) Anónimo la respuesta de fondo dada al derecho de petición de referenciado en la resolución. Lo anterior toda vez que el peticionario no registró dirección física de notificación en su escrito petitorio:

<b>Radicado de entrada:</b>	2023ER0008542
<b>Número de resolución</b>	2023EE0007854
<b>Expedida por</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA</b>

### ADVERTENCIA

El presente aviso se publica por un término de cinco (5) días contados a partir del 12 / 07/ 2023 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Carrera 10 No 26 – 51, Torre Sur, Piso 8 en la ciudad de Bogotá D.C, haciéndole saber que la presente **LA NOTIFICACION AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.**

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la Resolución N° 2023EE0007854 en tres (3) folios.

### Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 18 del mes de julio del año 2023 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

  
**OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA**  
 Subdirector de Atención a la Fauna

Bogotá, 11 de Julio de 2023

No Radicado : 2023EE0007854

Señor (a)  
**ANONIMO**  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2023ER0008542** - Radicado Personería No. 2023EE0637886. SINPROC No. 3515360-2023

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es un gusto atender su solicitud.

Adjunto encontrará la respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna**  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

CC: Santos Triana Vargas. Personero Delegado para el Sector Ambiente. rparada@personeriabogota.gov.co, medioambiente@personeriabogota.gov.co institucional@personeriabogota.gov.co.

**Anexo(s):** Dos (2) folios.  
Una (1) carpeta digital.

Proyectó: Mauricio Vargas – Contratista SAF  
Tatiana Jiménez- Contratista SAF  
Valdomiro Laiceca- Contratista SAF  
Revisó: Arturo Barrera-Contratista SAF

Documento:  
267373

INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN Y  
BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a [https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IDPYBA\\_Proc/AZDigitalIV6.0/ControlAdmini.../Descarga](https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IDPYBA_Proc/AZDigitalIV6.0/ControlAdmini.../Descarga)



Bogotá D.C, julio de 2023

Señor (a)  
**ANONIMO**  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta a Radicado IDPYBA No. 2023ER0008542 del 28 de junio de 2023. Radicado Personería No. 2023EE0637886. SINPROC No. 3515360-2023.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, mediante el cual la Personería de Bogotá, dio traslado de la solicitud relacionada *“buenos días somso animales por la vida digna y la presente es con el fin de solicitarles su apoyo ya que tenemos varios casos de animales en maltrato y tambien en calle con enfermedades nos encontramos ubicados en la localidad 19 ciudad bolivar bogota barrio arborizadora alta sector los almendors entre la tv70b#40 sur y la tv 40b#70a hasta la tv 40c#40 les pedimos porfavor nos colaboren ya que hay animales sufriendo”*; al respecto amablemente se informa lo siguiente:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA a través de su equipo técnico de brigadas médicas, el **viernes 7 de julio**, realizó una brigada médica en el barrio Arborizadora alta, sector los Almendros, donde se realizó valoración médico-veterinaria y desparasitación a 10 caninos (3 machos y 7 hembras). Así mismo se brindó información relacionada con la vacunación antirrábica la cual es gratuita y lo realiza la secretaria Distrital de salud para caninos y felinos a partir de los tres meses de edad y revacunación anual.

Todos los animales valorados se encontraron esterilizados, excepto una hembra que se encontró entera, por lo tanto, a través del equipo técnico de la estrategia Capturar, Esterilizar y Soltar – CES, se coordinó la esterilización del canino hembra en articulación con la proteccionista de la localidad de Ciudad Bolívar residente del barrio Arborizadora Alta **el día 10 julio de 2023** asignando el número **CES 2023-503** al caso (se anexa acta CES). Vale la pena mencionar, que dicha intervención se programó gracias a la identificación de animales que se encontraban sin esterilizar en la atención realizada por el equipo de Brigadas Médicas el **día 07 de julio de 2023**.


Es primordial aclarar que, dentro de la misionalidad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no está la recolección de caninos y felinos en la ciudad de Bogotá, ya que según lo establecido en el Decreto 546 del 2016 “Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –

IDPYBA”, esta va dirigida a proteger la vida y trato hacia los animales, a través de acciones de protección y control poblacional digno. Generar procesos ciudadanos de transformación cultural, comunicando y promoviendo prácticas de relacionamiento humano – animal.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuenta con la Línea Contra el Maltrato 018000115161, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgarla información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, y agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales, recordándole que puede consultar nuestros servicios a través de la página web [www.proteccionanimalbogota.gov.co](http://www.proteccionanimalbogota.gov.co), y así mismo hacer uso de ellos.

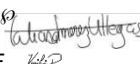

Atentamente,



**OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

**CC:** Santos Triana Vargas. Personero Delegado para el Sector Ambiente.  
[rparada@personeriabogota.gov.co](mailto:rparada@personeriabogota.gov.co), [medioambiente@personeriabogota.gov.co](mailto:medioambiente@personeriabogota.gov.co)  
[institucional@personeriabogota.gov.co](mailto:institucional@personeriabogota.gov.co).

**Anexo:** Dos (2) PDF

**Proyectó:** Mauricio Vargas – Contratista SAF   
Tatiana Jiménez- Contratista SAF  
Valdomiro Laiceca- Contratista SAF   
**Revisó:** Arturo Barrera-Contratista SAF 